MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

Florencia Caquetá, 2 de Diciembre de 2025

Señor
CRISTIAN JAVIER CABALLERO HERRERA
JEM 2do Cdte BRCNA1
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Jurídica final de la Ofertas de menor valor dentro del Proceso de MC-087-CENACFLORENCIA-2025

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las propuestas de menor valor, dentro del proceso del asunto, cuyo objeto a contratar es "SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA BRIGADA CONTRA NARCOTRAFICO NO. 1 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA". Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

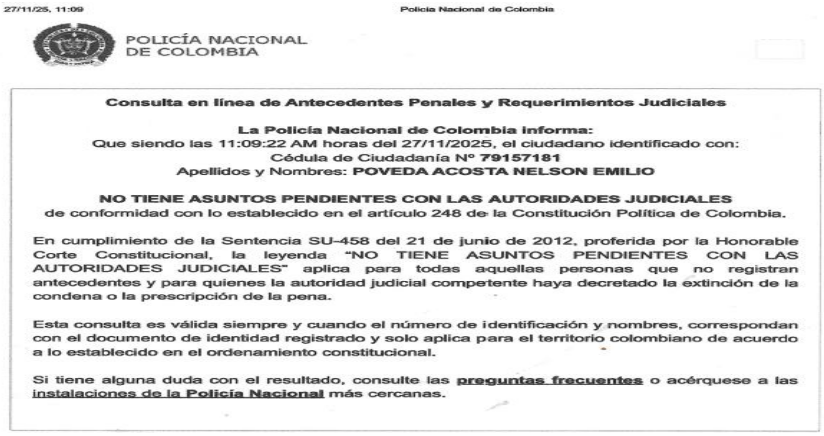
OFERENTE
NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado con CC. 79.157.181 de Bogotá D.C, propietario del establecimiento de comercio FLORES Y DETALLES HOUSTON con Nit. 79157181-7 Dirección: CL 97. 61 A - 18 de BOGOTÁ D.C. Tel:3134367858 Email: nepahouston@gmail.com

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE: NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado con CC. 79.157.181 de Bogotá D.C, propietario del establecimiento de comercio FLORES Y DETALLES HOUSTON con Nit. 79157181-7	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	2		
	-Calidad en que actúa el firmante		Representante Legal	
	-Totalidad de las manifestaciones.		14	
	-Diligenciamiento		SI	
	-Firma del oferente		SI	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	4		
	-Fecha de expedición		12/12/2025	
	-Inscripción y/o Constitución		23/05/2000	
	-Actividad Económica y/o Objeto adecuado		SI	
	-Capacidad del Representante Legal, Persona Natural o Propietarios según corresponda		PLENAS	
	-Duración		INDEFINIDO	
	FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	2		
	-Diligenciamiento		SI	
	-Suscripción		SI	
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	1		

	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado con CC. 79.157.181 de Bogotá D.C		SI	
	CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	10		
	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguiente documentación, según el tipo de sociedad comercial que acredite: • Persona Natural: El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique) • Persona jurídica: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		SI	
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA	2		
	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado con CC. 79.157.181 de Bogotá D.C		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA	2		
	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado con CC. 79.157.181 de Bogotá D.C		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	1		
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		SI	

	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1		
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		SI	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1		
	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado con CC. 79.157.181 de Bogotá D.C		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	1		
	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado con CC. 79.157.181 de Bogotá D.C		VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 7 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"	1		
	El proponente deberá adjuntar diligenciado el Formulario No.7, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, que modifica el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011		SI	
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 8A o 8B	2		
	Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.		N/A	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	3		
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		SI	
	PACTO DE INTEGRIDAD	4		

	Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta		SI	
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM			
	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"		SE LOGRÓ VERIFICAR POR EL COMITÉ EVALUADOR POR LA PAGINA https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/	
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.			
	De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, se debe efectuar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del del link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/		SI	



27/11/25, 11:09 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:09:22 AM horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79157181**
Apellidos y Nombres: **POVEDA ACOSTA NELSON EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 11:07:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79157181
Código de Verificación	791571812511271107 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285115104

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79157181,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes confirma las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificación todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios no un antecedente con sanciones e inhabilidades generadas por conductas penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de jurisdicción de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria notificas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 – 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79157181 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/11/2025 11:38 AM

Código Verificación: **SZEJ3W2UTB**
Válida hasta: **25/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2025 11:12:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79157181** y Nombre **NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **137714657** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Dios y Patria | Policía Nacional de Colombia | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA



Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:44 horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79157181,**
Apellidos y Nombres **POVEDA ACOSTA NELSON EMILIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENAC FLORENCIA** , con NIT **808001433-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 79157181 - 7
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1015871

Fecha de Matrícula
2000/05/23
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/08/04
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/04
Emprendimiento Social
N

VERIFICACIÓN JURÍDICA FINAL

Por lo anteriormente expuesto, este Comité Evaluador recomienda **HABILITAR** al oferente **NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA identificado con CC. 79.157.181 de Bogotá D.C, propietario del establecimiento de comercio FLORES Y DETALLES HOUSTON con Nit. 79157181-7** de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública del Proceso de MC-087-CENACFLORENCIA-2025 cuyo objeto a contratar es el "SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA BRIGADA CONTRA NARCOTRAFICO NO. 1 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
ASJ. LUZ MARINA CUELLAR
Comité jurídico evaluador